

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º 006 -2021-EMSAPUNO/PD

Puno, 17 FEB 2021

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

El segundo acuerdo de la sesión extraordinaria de Directorio n.º 05-2021 de fecha 16 de febrero del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. - Emsapuno S.A. es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su estatuto y el Decreto Legislativo Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la LMGPS) y su reglamento.

Que, en el marco de la autonomía administrativa, en fecha 9 de diciembre de 2020, el Directorio designó en el cargo de confianza de gerente general al señor Juan Alberto Ordóñez Huaracha, tal como consta en el acuerdo de la sesión ordinaria n.º 022-2020-II Sesión ordinaria del mes de diciembre y la Resolución de Directorio n.º 07-2020-EMSAPUNO/PD de la misma fecha.

Que, el indicado funcionario dejó de existir el 10 de febrero de 2021, hecho que fue puesto en conocimiento de la presidencia del Directorio la misma fecha con la Carta n.º 017-2021-EMSAPUNO/GG y con el Informe n.º 004-2021-EMSAPUNO/GG del 12 de febrero de 2021. Por lo que, con el Oficio n.º 009-2021-EMSAPUNO/PD y el Oficio n.º 010-2021-EMSAPUNO/PD del 15 de febrero, el presidente del Directorio convocó a sesión extraordinaria con la agenda de vacancia del cargo de gerente general, remoción y designación del cargo de gerente general de Emsapuno S.A.

Que, la sesión programada se llevó con normalidad y se arribó a los siguientes acuerdos: "(...) **ACUERDO SEGUNDO:** El Directorio, por unanimidad, acuerda lo siguiente: Designar, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de gerente general de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. al señor Luis Aguilar Coaquira, identificado con DNI n.º 01326819 hasta que el Directorio lo remueva o incurra en causal de vacancia" (el subrayado es nuestro).

Que, dichos acuerdos adoptados se han llevado a cabo en el marco de la atribución prevista en el literal c) del inciso 56.1 del artículo 56 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que señala: "Son atribuciones del Directorio: (...) Designar y remover al gerente general (...) de la empresa prestadora pública de accionariado municipal", concordante con el inciso c) del artículo 41 del Estatuto social, el que señala: "(...) las atribuciones del Directorio, además de las señaladas en el artículo 56 de la Ley Marco son: (...) c. Designar y remover al gerente general (...)". Por lo que se acredita que el Directorio ha obrado en uso de sus atribuciones (el subrayado es agregado).

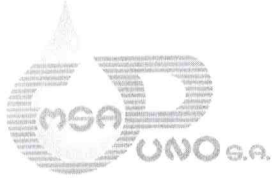
Que, por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente para formalizar el acuerdo adoptado por el Directorio a través de la emisión de la Resolución del Directorio.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REMOVER, a partir de la fecha, del cargo de confianza de GERENTE GENERAL de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. al **MG. JUAN ALBERTO ORDÓÑEZ HUARACHA**, identificado con DNI n.º 01852632, por la causal de vacancia por fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de GERENTE GENERAL de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. al **ING. LUIS AGUILAR COAQUIRA**, identificado con DNI n.º 01326819, hasta que el Directorio lo remueva o incurra en causal de vacancia.



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a todas las autoridades políticas, administrativas, civiles y judiciales con las que la empresa tiene relaciones institucionales. Asimismo, poner en conocimiento la presente resolución de la persona designada como gerente general, así como de todas las gerencias, oficinas, divisiones y unidades orgánicas de la empresa; así como su publicación en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la inscripción registral del acto de remoción y designación de gerente general dentro de los plazos previstos por la normativa de los registros públicos que debe hacerse en la Oficina Registral de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZENÓN MELLADO VARGAS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Cc
Archivo.
Mg. Alberto Ordóñez
Todas las Gerencias
Todas las oficinas
Autoridades Interesas
Demás Instituciones